



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Presidencia

Resolución núm. 003 de 2024
(26 de enero)

“Por la cual se desarrolla el artículo 9 del Acuerdo PCSJA23-12125 del 19 de diciembre del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual se ordena el traslado de los cargos de Técnicos de Sistemas Grado 11 adscritos a la Secretaría General a las Secciones Primera, Segunda y Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca”

La Sala de Gobierno del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las atribuciones legales contenidas en los artículos 142 y 143 de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia), y 7º literal c) del Acuerdo 209 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA23-12125 del 19 de diciembre del 2023, en su artículo 9 dispuso el traslado de unos cargos en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, así: “(...) *Trasladar, con carácter permanente, a partir del once (11) de enero de 2024, los cargos que se enuncian a continuación: (i) Técnico grado 11, de la Secretaria General a la Secretaria de la Sección Primera; (ii) Técnico en Sistemas grado 11, de la Secretaria General a la Secretaria de la Sección Segunda (iii) Técnico en Sistemas grado 11, de la Secretaria General a la Secretaria de la Sección Tercera (...)*”.

Que los referidos cargos de Técnicos en sistemas grado 11 de esta corporación, están siendo ocupados en propiedad por las siguientes personas:

1. Técnico grado 11 de la Secretaria General por el Ingeniero **Rafael Antonio Ruiz Zapata**.
2. Técnico en Sistemas grado 11 de la Secretaria General por el Ingeniero **Jorge Coral Torres**.
3. Técnico en Sistemas grado 11 de la Secretaria General por el Ingeniero **Edward Bernal Gamba**.

Que se hace necesario desarrollar el artículo 9 del Acuerdo PCSJA23-12125 del 19 de diciembre del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual se ordena el traslado de los cargos de Técnicos de Sistemas Grado 11 adscritos a la Secretaría General a las Secciones Primera, Segunda y Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Que la Sala Plena de la Corporación, en sesión núm. 001 del 22 de enero de 2023 acordó dejar en cabeza de la Sala de Gobierno el sistema de distribución o asignación de estos cargos a cada una de las secciones.

Que la Sala de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2023 resolvió hacer la asignación o distribución de los cargos por sorteo con balotas y de manera inmediata se procedió a su realización.

Que una vez realizado el sorteo, las balotas arrojaron el siguiente resultado de distribución:

- .- Técnico en Sistemas grado 11, **Jorge Coral Torres**, para la Sección Primera.
- .- Técnico grado 11, **Rafael Antonio Ruiz Zapata**, para la Sección Segunda.
- .- Técnico en Sistemas grado 11, **Edward Bernal Gamba**, para la Sección Tercera.

Por las anteriores razones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: efectúese el traslado del Técnico en Sistemas grado 11, **Jorge Coral Torres**, de la Secretaría General para la Secretaría de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: efectúese el traslado del Técnico grado 11, **Rafael Antonio Ruiz Zapata**, de la Secretaría General para la Secretaría de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO: efectúese el traslado del Técnico en sistemas grado 11, **Edward Bernal Gamba**, de la Secretaría General para la Secretaría de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

ARTÍCULO CUARTO: la secretaría general de la Corporación reportará la novedad a la oficina de recursos humanos y hará las comunicaciones y anotaciones a que haya lugar, para los efectos legales y fiscales del caso.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024).



LUIS ALFREDO ZAMORA ACOSTA
Presidente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Presidencia

Acuerdo núm. 006 de 2024
(29 de enero)

“Por medio del cual se nombra en provisionalidad al Juez Cuarenta y Uno (41) Administrativo de Bogotá”

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las atribuciones legales conferidas por los artículos 131 numeral 7º, 132 numeral 3º de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia), y 5º literal e) del Acuerdo 209 de 1997, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

- 1.- Que la Sala Plena de la Corporación, mediante Acuerdo núm. 045 del 14 de noviembre del 2023, aceptó la renuncia presentada por la Doctora **Lilia Aparicio Millán** al cargo de Juez Cuarenta y Uno (41) Administrativa de Bogotá, a partir del primero (1º) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).
- 2.- Que, para evitar traumas y solución de continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario proveer el cargo de Juez Cuarenta y Uno (41) Administrativo del Circuito de Bogotá en provisionalidad.
- 3.- Que la Doctora **Carmen Amparo Ponce**, en nombre de la Sala de la Sección Cuarta postuló el nombre del doctor **Ómar Gómez Montaña** y presentó su hoja de vida.
- 4.- Que la Sala Plena, una vez hechas las consideraciones del caso, procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos por parte del postulado para ocupar el cargo de Juez Administrativo.

En consideración a lo anterior, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Cundinamarca,

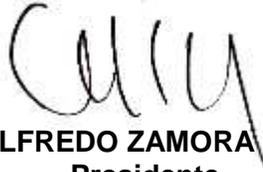
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al Doctor **Ómar Gómez Montaña**, identificado con cédula de ciudadanía núm. 79.348.329, en el cargo de Juez Cuarenta y Uno (41) Administrativo de Bogotá en provisionalidad.

ARTICULO SEGUNDO: El presente nombramiento surte efectos legales y fiscales a partir de la posesión en el cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024).



LUIS ALFREDO ZAMORA ACOSTA
Presidente

Carrera 57 No. 43 -91, Edificio Aydee Anzola Linares, Piso 3
Teléfonos 5553939 extensión 1084
Correos electrónicos: prestacun@cendoj.ramajudicial.gov.co y scregtdmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co